

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50
 Extranjera 10,00

El pago es adelantado

Números: cada 15 céntimos de peseta

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 27)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso demarcación que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Del 2 al 9 de Agosto.

Ampliación a Estrada, número 19.183, de hulla, sita en el concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Angel G. Posada, vecino de Gijón, lindante con la mina Estrada.

Constancia, número 19.326, de hulla, sita en el paraje llamado Oten, Riven y otros, parroquia de San Martín, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Francisco Berdayes Fuente, vecino de Langreo.

Fraternidad, número 19.327, de hulla, sita en el paraje Castañedo de la Zapatera, parroquia de Abamia, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Francisco Berdayes Fuente, vecino de Langreo.

Del 3 al 10 de idem.

Sor Teresa, número 19.626, de hulla, sita en el paraje Prado Paisana, parroquia y concejo de Cangas de Onís, registrada por don Ildefonso de Noriega, vecino de Gijón.

Del 4 al 11 de idem.

Ampliación a Sierra Berdayes, número 19.634, de hulla, sita en el paraje Eria de Trecho, parroquia de San Pedro de Con, concejo de Cangas de Onís, registrada por don Benjamín Sierra Argüelles, vecino de Ciaño Santa Ana, lindante con la mina Sierra Berdayes.

Del 5 al 12 de idem.

Josefa, número 19.647, de hulla, sita en el paraje Prado de los Suecos, parroquia de Soto, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Angel G. Posada.

San Rafael, número 19.654, de hulla, sita en el paraje Monte de Tresanc, parroquia de Labra, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Ildefonso Noriega, vecino de Gijón.

Del 6 al 13 de idem.

San Roque, número 19.721, de hulla, sita en el paraje Suadas, parroquia de San Pedro de Con, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Francisco Berdayes, vecino de Cangas.

José María, número 19.743, de hierro, sita en el paraje Tresano, parroquia de Labra, concejo de Cangas de Onís, registrada por don Ildefonso Noriega, vecino de Gijón.

Del 7 al 14 de idem.

Renovada, número 19.764, de hierro y otros, sita en el paraje Ricao de Cangas, parroquia de Cangas, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. José de Abego, vecino de Cangas.

Socavón, número 19.765, de hulla y otros, sita en el paraje Sierras de Con, parroquia de Con, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Francisco Berdayes Fuente, vecino de Cangas.

Del 8 al 15 de idem.

Golondrón, número 19.767, de hierro, sita en Soto de la Insertal, parroquia de Abamia, concejo de Cangas de Onís, registrada por don Angel G. Posada, vecino de Gijón.

De Abego 2.ª, número 19.853, de hierro, sita en el paraje Ceñal, parroquia de Cangas, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. José de Abego, vecino de Cangas, lindante con la mina De Abego, número 19.102.

te con la mina De Abego, número 19.102.

Solita 2.ª, número 19.861, de hulla, sita en la parroquia de Abamia, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Angel G. Posada, vecino de Gijón, lindante con la mina Nuestra Señora, núm. 18.892.

Del 9 al 16 de idem.

Ampliación a Aurora 3.ª, número 19.862, de hulla, sita en la parroquia de Con, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Policarpo Herrero, vecino de Oviedo, lindante con la mina Aurora 3.ª

Aurora 4.ª, número 19.863, de hulla, sita en el paraje llamado Mesas de Con, parroquia de Con, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Policarpo Herrero, vecino de Oviedo, lindante con la mina Aurora 2.ª

Aurora 5.ª, número 19.864, de hulla, sita en el paraje llamado Mesas de Con, parroquia de Con, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Policarpo Herrero, vecino de Oviedo, lindante con la mina Solita.

Del 10 al 17 de idem.

Filia, número 19.884, de hierro y otros, sita en el kilómetro 3 de la carretera de Cangas a Parres, parroquia de Soto, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. José de Abego, vecino de Cangas.

Casualidad, número 19.967, de hulla, sita en el paraje llamado Taramanguera, parroquia de Triongo, concejo de Cangas de Onís; registrada por D. Rafael Suarez, vecino de Arriendas.

La Trapa, número 19.989, de hierro y otros, sita en el paraje llamado Riega Seca, parroquias de Cuerres y San Martín, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. José de Abego, de Cangas.

Del 11 al 18 de idem

La Mejor, núm. 20.010, de hulla, sita en el paraje Puente de la Morra, parroquia de Cangas, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Santiago Piñan, vecino de Cangas.

Del 12 al 19 de idem

Zarza, núm. 20.076, de hulla, paraje llamado el Rio, parroquia de

Triongo, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. José Vega Martínez, vecino de Nava.

Del 13 al 20 de idem

Florinda, núm. 20.110, de hulla, sita en Muñigo, parroquia de La Riera, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Francisco Menéndez, vecino de Salas.

María del Carmen, num. 20.144, de hulla, sita en el concejo de Onís y Cangas, registrada por D. Mariano Rodríguez, vecino de Oviedo.

Del 14 al 21 de idem

La Trapa 2.ª, núm. 20.160, de hierro y otros, sita en el paraje Riega de Trambios, parroquia de Cuerres, concejo de Cangas, registrada por D. José de Abego, vecino de Cangas.

La Isabela, num. 20.169, de Blonda, sita en el paraje Monte de Oricio, parroquia de Triongo, concejo de Cangas, registrada por don José Martínez, vecino de Nava.

Oportunidad, num. 20.181, de hulla, sita en la parroquia de Abamia, concejo de Cangas, registrada por D. Diego de Labra, vecino de Con, linda con la mina Nieves número 19.180.

Del 19 al 27 de idem

Ampliación a Fraternidad, número 20.382, de hulla, sita en el paraje llamado Intriago, parroquia de Abamia, concejo de Cangas, registrada por D. Manuel Miguel Alvarez, vecino de Valdesoto, linda con la mina Fraternidad, num. 19.328.

Covadonga, num. 20.486, de hierro, sita en el paraje Vega de Morañes, parroquia de Covadonga, concejo de Cangas, registrada por la Fábrica de Mieres, de Oviedo]

Del 20 al 28 de idem

Rosario, núm. 20.463, de hulla, sita en la parroquia de Con, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Angel G. Posada, vecino de Gijón, linda con la mina Tercera Buen Suceso, núm. 17.243.

Ampliación a Sor Teresa, número 20.524, de hulla, sita en el paraje llamado Pairona, parroquia de Cangas, concejo de idem, registrada

por D. Ildefonso de Noriega, vecino de Gijón, linda con la mina Sor Teresa.

Del 21 al 29 de idem

Heroína, núm. 19.546, de hulla sita en el Paraje La Posada del Medio, parroquia del Buen Suceso, concejo de Onís, registrada por D. Rufino Martínez, vecino de Pola de Siero.

Santa Bárbara, núm. 19.819, de hulla, sita en la parroquia de Benias Bovia, concejo de Onís, registrada por D. Angel G. Posada, vecino de Gijón, lindante con la mina Aurora 3.ª, núm. 17.989.

Del 22 al 30 de idem

Veratrina, núm. 19.869, de hulla, sita en el concejo de Onís, registrada por D. Rufino Martínez, vecino de Pola de Siero.

Ernesto, núm. 19.870, de hulla, sita en el concejo de Onís, registrada por D. Anselmo Baldajes, vecino de Paredes.

Del 23 al 31 de idem

Clínica, núm. 19.893, de hulla, sita en la parroquia de Buen Suceso, concejo de Onís, registrada por D. Rufino Martínez, vecino de Pola de Siero, linda con la mina Segura, número 18.197.

Pilar, núm. 19.906, de hulla, sita en el paraje llamado Collado de Berances, parroquia La Rebollada, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Ricardo Esparza, vecino de San Sebastián.

Del 24 de Agosto al 1.º de Septiembre

Mercedes, núm. 19.449, de hierro, sita en el paraje llamado Travesedo, concejo de Cabrales y Onís, registrada por D. Ricardo Esparza, vecino de San Sebastián.

Elena, núm. 19.685, de hierro, sita en el paraje llamado Poncebos, parroquia de Tielve, concejo de Cabrales, registrada por D. Narciso Alvarez, vecino de Cabrales.

Julieta, núm. 19.745, de hierro, sita en el paraje llamado Coto de las Abellotas, parroquia de Asiego, concejo de Cabrales, registrada por D. Ricardo Esparza, vecino de San Sebastián.

Del 25 de Agosto al 3 de Septiembre

Primera Buferrera, núm. 19.798, de manganeso, sita en el paraje llamado Cueto Llovedo y otros, concejo de Cabrales, registrada por don Manuel Morán, vecino de Arenas, Cabrales.

Cabrales, núm. 19.960, de carbón, sita en el paraje llamado Recuesto del Lavandero, parroquia de Inganzo, concejo de Cabrales, registrada por D. Narciso Alvarez, vecino de Carreña, Cabrales.

Del 26 de Agosto al 6 de Septiembre

Segunda Buferrera, núm. 19.891, de manganeso, sita en el paraje llamado Cueto Llovedo y otros, concejo de Cabrales, registrada por don Miguel Morán, vecino de Arenas.

Cabrales, linda con el registro Primera Buferrera, número 19.798.

Julia, núm. 20.065, de hierro, sita en el paraje llamado Calero, parroquia de Puertas, concejo de Cabrales, registrada por D. Ricardo Esparza, vecino de San Sebastián.

Del 27 de Agosto al 10 de Septiembre

Avelina, núm. 19.809, de hierro, sita en el paraje llamado Sierra de los Valles, parroquia de Mion, concejo de Amieva, registrada por don Antonio Caro Fernandez, vecino de Sames, Amieva.

Nieves, núm. 20.100, de cobre, sita en el paraje llamado Sierra de Miesca, parroquia de Casiellas, concejo de Ponga, registrada por don José Ramon Zaragoza, vecino de Madrid, lindante con la mina Prosperidad, núm. 11.774.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas,

Oviedo, 26 de Julio de 1918 — El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

Habiendo sido renunciados por sus dueños los registros mineros que á continuación se expresan, he acordado, en providencia de esta fecha, admitir dichas renunciaciones y declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón, disponiendo al propio tiempo la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes, con expresión del nombre de las minas, número de las mismas, clase del mineral, hectáreas, concejos en que radican, nombre de los interesados y vecindad de los mismos, como á continuación se expresan:

La Deseada, 20.101, hulla, de 20 hectáreas, en Ribadesella, interesado D. Joaquín Martínez, de Calabrez.

Llanezas, 19.865, hulla, de 90 hectáreas, en Ponga, interesado D. Faustino Alvarez Llaneza Villa, de Cangas de Onís.

La Peruyal, 20.003, hulla, de 20 hectáreas, en Llanes, interesado D. Ramón García, de Meré (Llanes).

San Ildefonso, 19.744, hulla, de 100 hectáreas, en Cangas de Onís, interesado D. Ildefonso Noriega Llanos, de Gijón.

Balseiro, 21.019, hulla, de 20 hectáreas, en Quirós, interesado D. Luis Alvarez Estrada, de Quirós.

Flor, 20.863, hulla, de 127 hectáreas, en Santo Adriano, interesado D. José Saavedra Sanchez, de Oviedo.

Araceli, 20.646, hierro, de 20 hectáreas, en Ilas, interesado D. Paulino Valdés Sanchez, de Avilés.

Tercera Araceli, 21.050, hulla, de 66 hectáreas, en Castrillón, interesado D. Paulino Valdés Sanchez, de idem.

Orfelina, 20.488, hulla, de 20 hectáreas, en Llanes, interesado D. Félix Altamira, de Covadonga.

Anita, 20.584, hulla, de 21 hectáreas, en Langreo, interesado D. José Velasco Rodriguez, de Sama de Langreo.

María de los Remedios, 21.053, hulla, de 88 hectáreas, en Gozón, interesado D. Juan Antonio García, de Verdicio (Avilés).

María Celestina, 21.052, hulla, de 84 hectáreas, en Avilés y Castrillón, interesado el mismo, de idem.

Celestina, 21.029, hulla, de 60 hectáreas, en Avilés y Castrillón, interesado el mismo, de idem.

Alegria, 20.854, hulla, de 24 hectáreas, en Parres, interesado D. Laureano García Cuello, de San Martín del Rey Aurelio.

Buscada, 20.746, hulla, de 24 hectáreas, en Piloña, interesado D. Rafael Suarez, de Riondes.

Torales, 20.972, hulla, de 23 hectáreas, en Quirós, interesado D. Luis Alvarez Estrada, de Quirós.

Goicoechea segunda, 20.596, hulla, de 21 hectáreas, en Langreo, interesado D. Alejandro de Goicoechea, de La Felguera.

La Despreciada, 20.753, hierro y otros, de 14 hectáreas, en Llanes, interesado D. Angel Corpas, de Santander.

Pepita, 20.881, hulla, de 8 hectáreas, en Langreo, interesado D. José M.ª Zapico, de La Felguera.

Casualidad, 20.661, hulla, de 120 hectáreas, en Langreo, interesado D. Benigno Arango Alonso, de Oviedo.

Aquilina, 20.872, hulla, de 20 hectáreas, en Aller, interesado D. José Alvarez Villa, de idem.

Aliada, 20.846, hulla, de 60 hectáreas, en Piloña, interesado D. Jesús Gonzalez Gago, de Infiesto.

La Pequeña, 20.958, hulla, de 12 hectáreas, en Langreo, interesado D. José de la Torre Rozada, de Gijón.

La Pequeña, 21.360, hulla, de 20 hectáreas, en Oviedo, interesado D. Antonio Diaz Ordoñez, de Oviedo.

Jaime Juan, 21.208, hulla, de 29 hectáreas, en Aller, interesado D. Ramón Antonio Casero, de Oviedo.

Carmen, 20.947, hulla, de 40 hectáreas, en Cangas de Tineo, interesado D. Victoriano Lopez Llano, de Cangas de Tineo.

Regalada, 20.952, hulla, de 15 hectáreas, en Mieres, interesado D. Ramón Trelles del Busto, de Madrid.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, los cuales podrán recoger en esta Jefatura de Minas las cartas de pago y las órdenes oportunas para su devolución.

Oviedo, 24 de Julio de 1918.

El Gobernador,

Buenaventura M.ª Plajá

R. al núm. 3.635

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Luis Alvarez Estrada y Diez, vecino de Quirós, ha presentado solicitud del registro de veintitres hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Torales», sita en San Salvador, parroquia de Arrojo, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina O. de la casa llamada del Castañedo, propiedad de D. Bernardino Quirós, desde donde se medirán 50 metros en dirección N. O. para fijar la primera estaca; de primera a segunda dirección O. 100 metros; de segunda a tercera O. 200; de tercera a cuarta S. 100; de cuarta a quinta E. 100; de quinta a sexta S. 100; de sexta a séptima E. 100; de séptima a octava S. 100; de octava a novena E. 200; de novena a décima N. 1.000; de décima a undécima O. 200; de undécima a primera S. 600, quedando cerrado el perímetro de las veintitres hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el núm. 20.972.

R. al núm. 3.381

Que D. Gerardo Marcos Candanedo, vecino de Cangas de Tineo, ha presentado solicitud del registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Aurelia» sita en Caldevilla, paraje llamado La Lastra, parroquia de Posada de Rengos, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cancilla de la Lastra, de la citada parroquia y concejo. Del punto de partida al N. se medirán 150 metros colocándose la primera estaca; de primera a segunda dirección E. 300 metros; de segunda a tercera S. 850; de tercera a cuarta O.

1.300; de cuarta a primera N. 500, quedando cerrado el perímetro de las treinta y una hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.968.

R. al núm. 3.398

Que D. Ruperto Menendez Paredes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Rebolleros», sita en términos de Lena, concejo de San Antolín de Ibias.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo formado en el paraje de la Vailia, sobre el margen derecha del río Navia, por el camino de Rio de Porcos a Sana y el que se dirige a la antigua mina de plomo de Senedela. Desde dicho punto de partida en dirección N. se medirán 700 metros; al S. 300 metros; al E. 200 metros y al O. 100 metros, levantando perpendiculares en los extremos de estas direcciones se cierra el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.983.

R. al núm. 3.391

Que D. Cesáreo Francisco Prado, vecino de Abantro, ha presentado solicitud del registro de treinta y dos hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «La Aldeana», sita en Abantro, paraje llamado Prado de Solacasa, parroquia de Tanes, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata que existe en la finca de su propiedad llamada Prado de la Solacasa, desde cuyo punto y en dirección Este se medirán 200 metros colocándose la 1.ª estaca. De 1.ª a 2.ª dirección Norte 500 metros; de 2.ª a 3.ª Oeste 400; de 3.ª a 4.ª Sur 800; de 4.ª a 5.ª Este 400; de 5.ª a 1.ª Norte 300, quedando cerrado el perímetro de las treinta y dos hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.914.

R. al núm. 3.464

Que D. Sotero Perez Garcia, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de doscientas veinticinco hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «San Blismo», sita en San Blismo, Morteras y otro, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo O. de la panera de Ma-

nuel Garrido, vecino de San Blismo, desde cuyo punto se medirán al N. 30° E. 1.000 metros; al S. 30° O. 500 metros; al E. 30° S. 500 metros, y al O. 30° N. 1.000 metros y levantando perpendiculares queda cerrado el perímetro de las doscientas veinticinco hectáreas solicitadas.

Los rumbos corresponden al N. magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.975.

R. al núm. 3.373

Que D. Luciano Suarez Piquero, vecino de Tineo, ha presentado solicitud del registro de ciento cincuenta y tres hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Consuelo», sita en el paraje llamado El Viso, parroquia de Tineo, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. E. de la cuadra de Antonio Gonzalez; del punto de partida a estaca auxiliar al N. 25 grados O. se medirán 800 metros; de auxiliar a primera al O. 25° S. 1.000 metros; de primera a segunda S. 25° E. 900; de segunda a tercera E. 25° N. 1.700; de tercera a cuarta N. 25° O. 900; de cuarta a auxiliar O. 25° S. 700, quedando cerrado el perímetro de las ciento cincuenta y tres hectáreas solicitadas.

Los rumbos al N. magnético. Brújula de limbo móvil y graduación directa.

Fué admitido este registro con el número 20.977.

R. al núm. 3.395

Que D. Paulino Martinez Perez, vecino de Abantro, Caso, ha presentado solicitud del registro de treinta y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Francisca», sita en el paraje llamado Bustiello, parroquia de Tanes, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cuadra de Paulino Martínez, sita en Bustiello, desde cuyo punto y en dirección Norte se medirán 700 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda dirección Este 200 metros; de segunda a tercera Sur 900; de tercera a cuarta Oeste 400; de cuarta a quinta Norte 900; de quinta a punto de partida 200, cerrando el perímetro de las treinta y seis hectáreas.

Los rumbos corresponden al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 20.817.

R. al núm. 3.439

Que D. Vicente Maldonado Perez, vecino de Tineo, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y ocho hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Argentina», sita en el paraje llamado La Pila y Mortera, parroquia

de Santiago de Cenero, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N.O. de la cuadra de D. Manuel Pelaez, de Samblismo; de punto de partida a auxiliar al N. 45° O. 500 metros, de auxiliar a primera al E. 20° N. 600 metros, de primera a segunda al N. 20° O. 600 metros, de segunda a tercera al O. 20° S. 800 metros, de tercera a cuarta al S. 20° E. 600 metros y de cuarta a auxiliar al E. 20° N. 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las 48 hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.978.

R. al núm. 3.396

Que D. Adolfo Argüelles Ojanguen, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cincuenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Sorpresa», sita en Sirviella, parroquia de Santa Eulalia, concejo de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo N.O. de la casa propiedad de D. Gabriel Cencillo, sita en Sirviella, Onís, y desde dicho punto en dirección N. 25° O. se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca, de primera a segunda dirección O. 26° S. 500 metros, de segunda a tercera dirección S. 26° E. 500 metros, de tercera a cuarta dirección E. 26° N. 1.000 metros y de cuarta a punto de partida dirección N. 26° O. 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las 50 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.969.

R. al núm. 3.379

Que D. Juan Uría y Uría, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de doce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Angelita», sita en el paraje llamado Mortero de la Robla, parroquia de Salcedo, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 3 de la mina «La Reforma», propia de D. José de La Roza; desde el punto de partida en dirección E. se medirán 1.800 metros y se fijará la primera estaca, de primera a segunda al N. 300 metros, de segunda a tercera al O. 100 metros, de tercera a cuarta al N. 100 metros, de cuarta a quinta al O. 100 metros, de quinta a sexta al N. 100 metros, de sexta a séptima al O. 100 metros, de séptima a octava al S. 500 metros, de octava a primera al E. 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.010.

R. al núm. 3.425

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 26 de Junio de 1918.

El Gobernador,

Luis Mendez Queipo de Llano

Jefatura Administrativa Militar
DE OVIEDO

PLAZA DE GIJON

Anuncio.

Debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de la dispuesto en Real orden comunicada con fecha 11 de Junio último, para la contratación del servicio de subsistencias militares de esta Plaza, por término de un año, prorrogable por tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo, a las once horas, en esta Plaza, en las oficinas de la Jefatura Administrativa, sita en el Boulevard de la Cruz, núm. 1, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el de mañana hasta el anterior al de la subasta, ambos inclusive, de las diez a las doce, en las mencionadas oficinas.

Los precios límites que regirán en la subasta son: treinta y cinco céntimos de peseta por cada ración de pan de seiscientos treinta gramos, dividida en dos partes iguales; una peseta noventa céntimos por cada ración ordinaria de cebada de cuatro kilogramos, y ochenta y cinco céntimos de peseta por cada ración ordinaria de paja de seis kilogramos; y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 3.948,37 pesetas efectivas ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes de la fecha, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (O. L. número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición la procedencia de sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, ajustándose, en lo esencial, al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personali-

dad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer (ó su alta en la misma) según el concepto en que aparezca el licitador.

Gijón, 20 de Julio de 1918.—El Teniente de Intendencia, Simeón Martín.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha... de... de..., para la contratación á precios fijos del servicio de subsistencias militares de la Plaza de Gijón, por término de un año, prorrogable por tres meses más si así conviniese á los intereses del Estado, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se promete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el referido servicio al precio de... pesetas (en letra) por cada ración de pan; ...pesetas (en letra) por cada ración de cebada; ...pesetas (en letra) por cada ración de paja; acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (ó pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial (ó su alta en la misma).

Fecha, firma y rúbrica.

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante, ó el título de la casa ó razón social.

R. al núm. 3.498

Juzgado Militar de Ferrol.

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa instruida contra el marinero Manuel Santurio Gutiérrez, por el delito de primera desertión, y de la que es Secretario el marinero de la Armada Salvador Cruz Iturralde.

Hago saber: Que en Providencia dictada en esta fecha en dicha causa, he acordado notificar por el presente edicto al referido marinero Manuel Santurio Gutiérrez habérsele concedido los beneficios de la Ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en la regla primera de las dictadas para su aplicación por la Jurisdicción de Marina en Real orden de 3 del mismo mes, debiendo presentarse en este Juzgado, sito en la Puerta del Dique, en el plazo señala-

do por dicha Ley, ó sea un año, si se encuentra en el extranjero, ó seis meses si se encuentra en la Península, á contar desde la fecha de la publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á los efectos de la misma, haciéndole saber que si no se presentara dentro del plazo fijado, quedará sin efecto dicha concesión.

Dado en el Arsenal de Ferrol, á 22 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Manuel Montes.—El Secretario, Salvador Cruz.

R. al núm. 3.513

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la Ciudad de Oviedo, á seis de Julio de mil novecientos dieciseis. En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Oviedo, seguidos, entre partes, de la una, como demandante D. José Perlado Arenzana, mayor de edad, casado, Agente de reclamaciones, vecino de Oviedo, representado, como apelado, en esta Superioridad por los Estrados del Tribunal en virtud de hallarse en rebeldía, y de la otra como demandada y apelante la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, representada por el Procurador D. Arturo Bernardo, y defendida por el Abogado D. Carlos de la Torre, sobre pago de pesetas.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en estos autos por el Juez de primera instancia de Oviedo en veintidos de Abril último, y por la que se condenó á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España á que pague á D. José Perlado Arenzana, como cesionario de la expedición de gran velocidad número tresmil seiscientos noventa y tres de Veguellina á Oviedo, el total importe del bulto de diecisiete kilos de pieles, cuyo valor en esta plaza y en el día de su debida entrega por el portador se regulará en ejecución de sentencia por peritos con deducción de los créditos por transporte y

gastos de abono, sin hacer condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá copia de su encabezamiento y parte dispositiva al BOLETIN OFICIAL por la rebeldía del demandante, y remítase copia íntegra al Juzgado de Oviedo, juntamente con los autos originales, cuando sea firme, para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Delgado, José Sabas Izaguirre.—José Mosquera Montes, Mariano García.»

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente en Oviedo, á 23 de Julio de 1918.—Angel A. Morán.

R. al núm. 3.602

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

LOPEZ CASTRO, José, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de Lugo, domiciliado últimamente en Ujo, término de Mieres, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

3.563

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

OVIEDO

De la parroquia de Santa María de Naranco (San Miguel de Lillo), desaparecieron cuatro caballerías, dos potros y dos potras, media cría, uno negro, otra roja, y la otra ídem, el otro castaño, sin herrar, el negro lleva como una estrella pequeña en la frente, y una de las potras también otra estrella pequeña.

La persona en cuyo poder se encuentren las entregará á sus dueños José Pérez, Manuel Valdés y Andrés García, todos vecinos de dicha parroquia de Santa María de Naranco, arriba expresada.

3

LENA

En poder de Ramón Gonzalez, vecino de La Vega, de este término, se hallan depositadas dos pollinas de las señas siguientes:

Una, edad dos años, color rata.
Otra, edad los años, color negro.

Lo que se anuncia al público para que en el término de diez días pueda recogerlas su dueño, previo el pago de los gastos causados, pues en otro caso serán vendidas en pública subasta,

Lena, 7 de Julio de 1918.—El Alcalde, Angel Parada.

R. al núm. 3.20 3

ANUNCIOS NO OFICIALES

LA ALGODONERA DE GIJON

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, acordó, en sesión celebrada el 22 de Julio de 1918, convocar á Junta general ordinaria de participes para el día 12 de Agosto próximo, á las cuatro de la tarde, en la Fábrica perteneciente á la Sociedad, siendo el objeto de esta convocatoria dar lectura del Balance general y Memoria correspondientes al último ejercicio.

Según el art. 23 de los citados Estatutos, podrán concurrir á la Junta los señores que posean una participación de cinco mil pesetas en el capital social.

Gijón, 23 de Julio de 1918.—El Secretario, José Navia Osorio.

3-2

MONTE DE PIEDAD

Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

Monte de Piedad

En los días 5 y 20 de Agosto de 1918 se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Junio de 1917, de alhajas, y del mes de Diciembre de 1917, de ropas, que son los números comprendidos del 3.346 al 3.475 de alhajas, y del 30.500 al 32.000 de ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el 15 de Agosto de 1918, los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 4 y 19 de Agosto de 1918, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo, 28 de Julio de 1918.—El Vice-Gerente, José del Riego.

Esc. Tip. del Hospicio provincial